

**ADENDA MODIFICATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS - TELEISLAS No.
004 DE 2016**

**PROYECTO: "PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN
2016"**

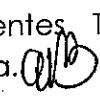
En virtud de los Principios generales de la actividad contractual de igualdad, imparcialidad, transparencia, y publicidad, así como los principios que rigen los procesos de selección de contratistas de igualdad de oportunidades, La Sociedad De Televisión De Las Islas-Teleislas, informa a todos los interesados en el presente proceso de convocatoria pública, que se realiza la presente adenda modificatoria al cronograma contractual de la Invitación Publica No. 04 de 2016, de mínima cuantía que fue publicada en la página www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación, cuyo objeto es "contratar a una persona natural o jurídica para la Pre-Producción, Producción y Postproducción de los programas de televisión: "Raizal Queens, Serious Thing y Big Fassy".

QUE TELEISLAS, en cumplimiento de su objeto social, e interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de Prestación de Servicios de Producción de Programas para televisión, ha dado inicio al proceso de Invitación Publica 004 De 2016.

Que TELEISLAS, a través del Comité Evaluador, analizará las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos y documentos (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) que son objeto de verificación para determinar su admisibilidad.

Que posterior a la manifestación de la admisibilidad TELEISLAS debe desarrollar un estudio escrupuloso, de cada una de las ofertas admitidas, por parte de los diferentes proponentes, teniendo en cuenta no solamente los precios, el cumplimiento de los plazos y términos contractuales para la debida ejecución del contrato, con los respectivos análisis y conclusiones de fondo, que permitan inferir cual sería el proponente idóneo para la suscripción del contrato.

Que es claro que entre los dos eventos es decir la presentación de las propuestas y la evaluación de las mismas es indispensable que se determine con claridad la admisibilidad de los proponentes.

Que por un yerro involuntario el cronograma no indico de manera puntual que término se le otorgaba a TELEISLAS, a través del Comité Evaluador, para analizar la admisibilidad de los proponentes. Etapa relevante y ampliamente necesaria ya que la oferta que no cumpla con los requisitos de admisibilidad (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) solicitados en los presentes Términos de Referencia, no será objeto de Evaluación Técnica y Económica. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA INVITACIÓN PUBLICA NO. 004 DE 2016
 PARA LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE LOS
 PROGRAMAS DE TELEVISIÓN: RAIZAL QUEENS, SERIOUS THING Y BIG FASSY.**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Entrega de propuestas de proponentes.	Septiembre 26 al 29 de 2016 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de admisibilidad de los proponentes y publicación de las evaluaciones de admisibilidad.	Octubre 03 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones.	Octubre 04 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	Octubre 05-06 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final de Evaluación.	octubre 10 de 2016	Página web de la entidad.
Adjudicación de Contratista.	octubre 11 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	11 al 13 de Octubre de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	el 17 de octubre de 2016	Contratista.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015(Manual de Contratación).

Lo anterior, y con fundamento al lapsus involuntario se hace necesario modificar el cronograma, conforme a lo planteado en esta adenda y que por este documento ha de tenerse aclarado.

Permanecen sin modificación las demás condiciones y requisitos establecidos en la solicitud pública de ofertas.

Para constancia, la presente se expide a los tres (3) días del mes de octubre de 2016



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Proyecto y elaboró. FAG
Revisó. EBS
Aprobó. EBS
Archivó. JLET